

PROPUESTA DE PROYECTO

1. Nombre del proyecto: *Ejecución de planes de acción de América del Norte para impulsar la producción y el comercio sustentables, lícitos y trazables de especies prioritarias de tiburones, tortugas, tarántulas y madera listadas en el Apéndice II de la CITES*

2. Presupuesto previsto para dos años: \$C800,000

3. Descripción breve de la necesidad detectada (incluido el estado que guarda), el objetivo del proyecto y los resultados o productos previstos para atenderla (a alcanzar antes de junio de 2019):

El presente proyecto es continuación de uno anterior titulado *Fortalecimiento de la conservación y el aprovechamiento sustentable de especies listadas en el Apéndice II de la CITES en América del Norte*, implementado en el marco del Plan Operativo 2015-2016 de la CCA, que identificó 56 especies prioritarias de cinco grupos —loros, tiburones, tarántulas, tortugas y madera— y produjo un conjunto de planes de acción para cada uno de ellos. Estos planes de acción incluyen estimaciones de costos aproximados, cumplen con los criterios SMART y presentan las acciones a emprender por orden de prioridad. El objetivo del proyecto propuesto para este nuevo ciclo operativo estriba en ejecutar los planes de acción de mayor relevancia para los tres países (con acento en los de más alta prioridad) y, de esta manera, contribuir (en el largo plazo) a la producción y el comercio lícitos, sustentables y trazables de los grupos de especies prioritarias. La puesta en marcha de los planes de acción se centrará en las oportunidades más pertinentes para los gobiernos de los tres países, y habrá de entrañar esfuerzos que necesariamente precisarán de la participación de un amplio conjunto de grupos interesados, incluidas instancias de los gobiernos estatales, provinciales y locales.

4. Prioridades estratégicas que el proyecto aborda:

Prioridades estratégicas 2015-2020	Áreas prioritarias
<i>Crecimiento verde</i>	- Medio ambiente y comercio (por ejemplo, medio ambiente e innovaciones; movimiento de bienes y servicios ambientales) - Especies y ecosistemas prioritarios - Salud de los océanos - Estudios de caso en que se aplica el conocimiento ecológico tradicional

5. Cómo el proyecto puede lograr un mayor impacto a partir de un trabajo trinacional, y por qué la CCA es el vehículo más eficaz para emprender este trabajo:

Los planes de acción generados por el proyecto previo son de interés trinacional y se ocupan de los principales retos que la región de América del Norte enfrenta por cuanto a la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies

Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). El liderazgo de la CCA a lo largo de este proceso fue decisivo para lograr integrar la lista de especies prioritarias, así como para coordinar a los consultores y facilitar su participación en los talleres que dieron lugar a la lista y los planes de acción que se pondrán en marcha a través de este nuevo proyecto. Dada su experiencia y sus antecedentes en relación con el proyecto, la CCA es el vehículo idóneo para coordinar la siguiente fase de esta iniciativa regional.

6. En qué forma el proyecto permite capitalizar o mejorar la relación entre conservación de los ecosistemas, generación de empleos, impacto en función del género y generación de ingresos:

El Apéndice II de la CITES abre la oportunidad de conservación a largo plazo de especies de vida silvestres por medio de su comercio sustentable, lícito y trazable. Específicamente, los planes de acción a instrumentarse contribuirán a otorgar incentivos (económicos) a comunidades locales y otros actores pertinentes de la cadena de valor.

7. Objetivos y actividades a ejecutar a fin de lograr resultados medibles:

Objetivos (deben ser cuantificables con base en los indicadores SMART)¹	Principales actividades para alcanzar los objetivos (antes del 30 de junio de 2019)	Resultados medibles
1. Apoyar iniciativas regionales conjuntas dirigidas a asegurar la ejecución de planes de acción de máxima prioridad promoviendo el comercio y la conservación sustentables y trazables de especies prioritarias listadas en el Apéndice II de la CITES.	1.1. Crear un grupo de trabajo de seguimiento con carácter trinacional. 1.2. Establecer una estrategia de financiamiento para todos los planes de acción pertinentes.	1.1. Estrategia de difusión elaborada y sitio web del proyecto lanzado para el intercambio de información sobre objetivos, actividades planeadas, oportunidades de participación para aliados y comunidades, avances registrados. El sitio web también incluirá notificaciones sobre reuniones de expertos y directorios de puntos focales, grupos interesados y expertos en la materia. 1.2. Estrategia de financiamiento implementada.

¹ Las iniciativas de la CCA deben cumplir con los siguientes criterios: ser específicas; medibles; asequibles, alcanzables, aceptables y asignables; relevantes y realistas, y calendarizables (criterios SMART, por las siglas en inglés de: *specific, measurable, attainable/achievable/acceptable/assignable, relevant/realistic, time-bound*).

2. Asegurar la conservación a largo plazo por medio del manejo, uso y comercio sustentables y lícitos de grupos prioritarios de especies en la región de América del Norte, con base en el mejor conocimiento científico disponible y en análisis de datos mejorados.	2.1. Promover la generación del conocimiento necesario para fortalecer y mejorar los dictámenes de extracción no perjudicial. 2.2. Ejecutar los planes de acción relacionados con la conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de los grupos prioritarios. 2.3. Hacer un análisis integral de la cadena de comercio (desde la extracción hasta el mercado) para los cuatro grupos prioritarios e identificar áreas de mejoramiento a lo largo de la misma.	2.1. Se publican protocolos de dictámenes de extracción no perjudicial en varios formatos: aplicaciones, material impreso, etcétera. 2.2. Se instrumentan iniciativas de conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>. 2.3. Se identifican y describen con claridad cadenas de comercio y principales grupos interesados, y se identifican áreas de mejoramiento a lo largo de las mismas.
3. Dotar a los funcionarios encargados de la aplicación de leyes y reglamentos de la información y los recursos necesarios para identificar los grupos prioritarios y aplicar las disposiciones que los regulan.	3.1. Impartir talleres trinacionales de capacitación en relación con los cuatro grupos especificados en los planes de acción del proyecto anterior. 3.2. Formular un programa de capacitación como resultado de los talleres, a fin de asegurar apoyo constante a nuevos funcionarios. 3.3. Elaborar material de identificación actualizado para los grupos prioritarios que más lo necesiten. 3.4. Ejecutar los planes de acción de importancia trinacional por cuanto a concientización y aumento de la sensibilización.	3.1. Se capacitan funcionarios encargados de la aplicación de la ley en la región. 3.2. Se crea el programa de capacitación. 3.3. Se formulan directrices de identificación o se mejoran a partir de herramientas de identificación ya existentes. 3.4. Se llevan a cabo campañas de sensibilización, con apoyo de un conjunto de herramientas de difusión ciudadana para los cuatro grupos, a fin de informar sobre los impactos del aprovechamiento y comercio ilícitos en la conservación de las especies.

8. Cómo el proyecto complementa o evita la duplicación de otras iniciativas nacionales o internacionales:

Este proyecto sentará la norma para la colaboración trinacional respecto de listados recientes y futuros en la CITES de especies dpresentes en América del Norte, mediante el fortalecimiento de los tres pilares aplicables a las disposiciones del Apéndice II de la CITES: sustentabilidad, legalidad y trazabilidad. Además, complementa la instrumentación de la agenda del Convenio sobre la Diversidad Biológica en materia de integración de la biodiversidad, en particular en los sectores de pesca y forestal.

9. Oportunidades para integrar el conocimiento ecológico tradicional (CET) en el proyecto, si procede, y en qué forma estas oportunidades se incorporan al mismo:

Los planes de acción toman elementos basados en el CET (cuando procede), sobre todo aquellos relacionados con mejoramiento de la sustentabilidad, acceso equitativo y distribución de beneficios en toda la cadena de valor. En particular, la mayoría de los planes de acción, principalmente los relacionados con el objetivo 1 del proyecto, se implementarán en línea con disposiciones de la CITES como la Resolución Conf. 16.6 sobre la CITES y los medios de subsistencia y la Resolución Conf. 16.7 sobre dictámenes de extracción no perjudicial.

10. Oportunidades para procurar la participación de jóvenes en el proyecto, si procede, y en qué forma estas oportunidades se incorporan al mismo:

Reconociendo que las comunidades locales concentran experiencia e interés, la iniciativa se abocará a formar alianzas con hasta tres universidades para la puesta en marcha de los planes de acción. Ello podría incluir la identificación de representantes o líderes jóvenes interesados, a quienes se invitaría a participar en todos los talleres que se celebrarán en el marco del proyecto (también tomando en cuenta las directrices de la CITES sobre "Participación de los jóvenes" establecidas en la Resolución Conf. 17.5).

11. Formas o elementos en que se dará la participación significativa de otros órdenes de gobierno, grupos indígenas, comunidades locales, expertos, sector privado, sociedad civil y otros, según corresponda:

- Autoridades responsables de la aplicación de la CITES en los tres países de América del Norte, así como autoridades forestales y de pesca de la región.
- Grupos interesados de las cadenas de valor de las especies prioritarias (que varían en cada caso); por ejemplo, comunidades locales, productores, consumidores, investigadores, etcétera.

12. Miembros de los comités pertinentes y sus dependencias federales que en cada país estarían comprometidos con la formulación de este proyecto y, de aprobarse, con su instrumentación:

Canadá	- Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático (<i>Environment and Climate Change Canada</i> , ECCC): Carolina Cáceres (autoridad administrativa de la CITES en Canadá), carolina.caceres@canada.ca
Estados Unidos	- Servicio de Pesca y Vida Silvestre (<i>Fish and Wildlife Service</i> , FWS): Craig Hoover (autoridad administrativa de la CITES en EU), craig_hoover@fws.gov , y Rosemarie Gnam (autoridad científica de la CITES en EU), Rosemarie_Gnam@fws.gov
México	- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio): Paola Mosig Reidl (autoridad científica de la CITES en México), pmosig@conabio.gob.mx , y María Isabel Camarena Osorno (especialista CITES en flora), icamarena@conabio.gob.mx - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) (dependencia responsable de la aplicación de la CITES en México): Francisco Navarrete Estrada, fnavarrete@profepa.gob.mx - Dirección General de Vida Silvestre (DGVs): José Luis Pedro Funes Izaguirre (autoridad científica de la CITES en México), josef.funes@semarnat.gob.mx